PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5652301 de 2023.

INVITACIÓN PÚBLICA No.	MC-CGDAA-032-2023
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5652301 de 2023
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Compra de trajes de bailes de los diferentes géneros nacionales para los aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.
VALOR:	Treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos Mcte ($38.499.000)
CONTRATISTA:	JOTA LLANO SAS
NIT:	900551437
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE AMANCIO CISNEROS CC: 6609767
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Municipio de Arauca: sede principal ubicada enla carrera: 20 # 28-163 del barrio los Libertadores. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Arauca.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/12/2023
FECHA DE INICIO:	19/12/2023
FECHA DE FINAL:	31/12/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos noventa y nueve Mil pesos MCTE ($38.499.000)

Conforme a las cantidades y especificaciones detalladas en la ficha técnica se recibieron a satisfacción los siguientes ítems:

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Blusa cuello alto: Blusa blanca cuello alto, con pechera estampada en flores en unión de pechera-blusa, manga corta bombacha, base textil dacron, con cierre en la espalda. Tener en cuenta los colores y la presentación como se observa en la imagen.NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor (Tallas: S,M,L, XL)	Unidad	16
2	Falda : Falda estampada en Flores en forma rotonda medios fondos blancos con 1 gola, terminación en ruedo de encaje poliéster base textil sugerida sedacron. Esta faldad debe ir con cierre lateral derecho.Tener en cuenta la forma y los colores de la imagen. NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor (Tallas: S,M,L, XL)	Unidad	16
3	Tocado de Flores: Tocados de flores o peinetas con flores en tela de las que traen los ramos	Unidad	16

	artificiales para las damas donde cada peine contiene dos a 3 flores de colores vivos fuertes, como se ilustra en la imagen, ademàs debe combinar con los colores de la falda y blusa .		
4	Alpargata: Alpargata en cuero tejida en nailo con logo tejido del SENA en color verde como se evidencia en la imagen. NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor (34 a 42)	Par	16
5	Camisa Manga Larga : Camisas blancas cuello tipo camisero, botonadura en centro frente, manga larga con puño, bolsillo en la parte izquierda, base textil sugerida sedacron. No tener en cuenta el logo que se ilustra en la imagen de referencia. NOTA:Tallas y demás referencias a definir con el supervisor (Tallas: S,M,L, XL)	Unidad	16
6	Pantalón: unisex regular fit, con cremallera y botón, trabillas, dos bolsillos franceses en costados y otro de ojal trasero, sin pinzas, en MICROFIBRA de 100% Poliéster.Un tejido repelente de líquidos, altamente transpirable, antibacteriano y que presenta gran tolerancia a salpicaduras de lejía. Este pantalòn debe ser de color negro como se evidencia en la imagen.NOTA: Tallas y demás referencias a definir con el supervisor (Tallas: 28,32,34,36,)	Unidad	16
7	Alpargata: Alpargata en cuero tejida en nailon con logo tejido del SENA en color verde como se evidencia en la imagen. NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor (36-42)	Par	16
8	Sombrero : sombreros negros pelo de guama llaneros tipo imitación de calidad, para caballeros # 51/2 a # 6 1/2. NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor	Unidad	16
9	vestidos enterizos: en crepe satinado falda en rotonda de 3 metros, con corpiño en un solo tono, falda en crepe de colores brillantes como se ve en la imagen, bordeado en nailon, con pollerin en tul de colores, cuello bandeja y cremallera en la parte trasera. NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor S,M,L,XL	Unidad	16
10	Tocado de Flores: Tocados de flores o peinetas con flores en tela de las que traen los ramos artificiales para las damas donde cada peine contienecuatro a 5 flores de colores vivos fuertes similares a la del vestido como la imagen ilustra	Unidad	17
11	Alpargata: en cuero tejida en color dorado como se evidencia en la imagen. NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor (36 a 42)	Par	16
12	Traje de liquiliqui Básico para Caballero: elaborado en Gabardina de Algodón con 5% de spandex. El diseño consta de una Chaqueta con los tradicionales 6 botones en la parte en la parte frontal de color dorado, dos bolsillos a la altura del pecho y el pantalòn de vestir a juego con la misma. El conjunto debe ser color azul como se ilustra en la imagen que contraste con el vestido llanero femenino del ìtem 3.NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor S,M,L,XL	Unidad	16
13	Sombrero : sombreros beige pelo de guama llaneros tipo imitación de calidad, para caballeros # 51/2 a # 6 1/2. NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor	Unidad	16
14	Alpargata: en cuero tejida en color blanco como se evidencia en la imagen, sin logotipos. NOTA: Tallas y demàs referencias a definir con el supervisor (36 a 42)	Par	16
15	camibuso tipo polo: Camibuso tipo polo blanco para hombre y mujer, con estampado de caballo y logo de sena bordado en la parte frontal , en la parte trasera bordado con la frase Regional Arauca, como se aprecia en la imagenNOTA: Tallas y demás referencias a definir con el supervisor (Tallas: S,M,L, XL)	Unidad	13
16	Camiseta negra: Estilo crop top manga corta .Con terminación en manga de 2 franjas decorativa sobrepuestas de 3 cm de ancho color blanco, base textil sugerida franela algodón negra. NOTA: Tallas y demás referencias a definir con el supervisor (Tallas: S,M,L, XL)	Unidad	8
17	Pantalón: negro skinny fit con franja en contraste lateral, y procesos destroyer, base textil sugerida Denim. NOTA: Tallas y demás referencias a definir con el supervisor (Tallas: 28,32,34,36,)	Unidad	8

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5616160 de 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES GENERALES (Incluya todas las obligaciones contractuales)
1	Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones ycondiciones técnicas señaladas por la Entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
2	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato
5	Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación
6	Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.
7	Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
8	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo
9	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993
10	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago
11	No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
12	Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
13	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.

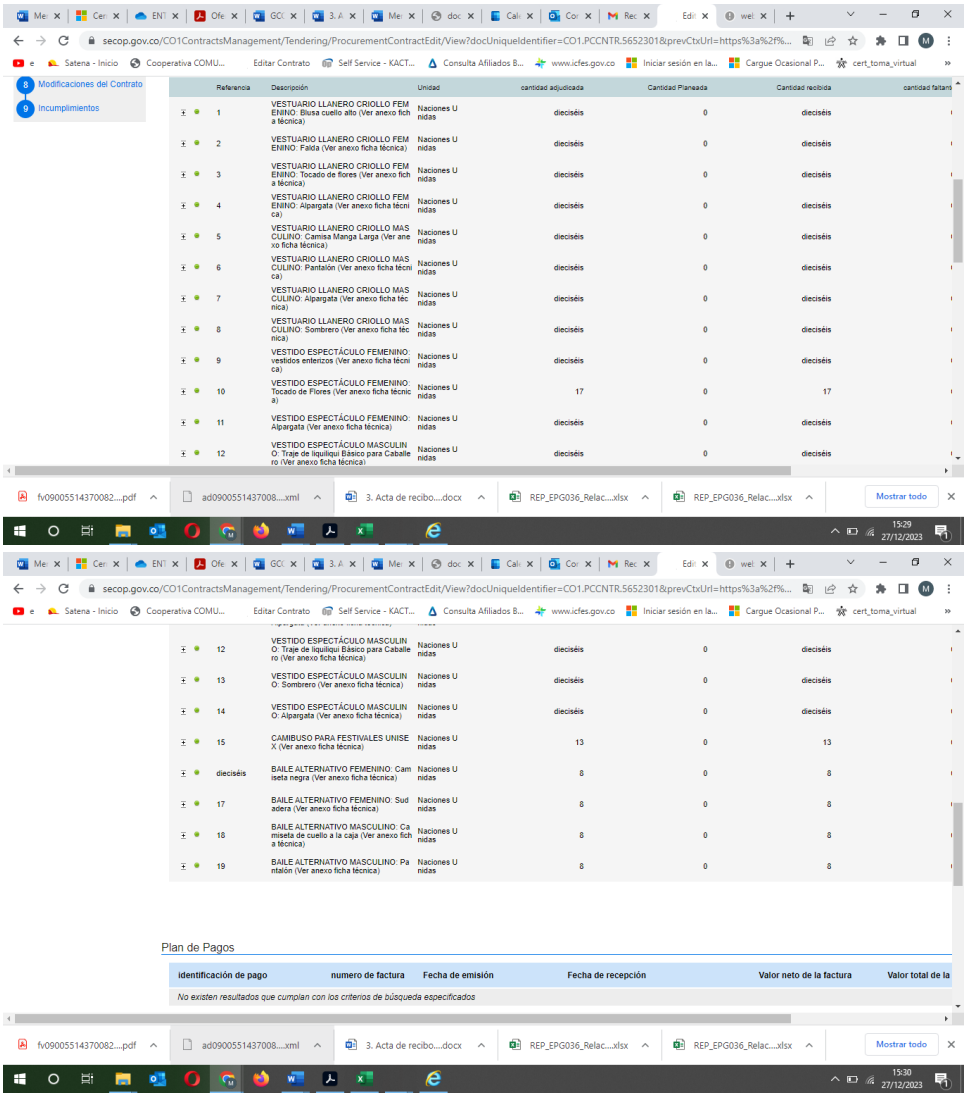
14	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor
15	Realizar en forma oportuna la prestación del servicio requerido con las características técnicas y en las cantidades solicitadas
16	El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.
17	Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.
18	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación
No	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**
1	Suministrar los materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el Anexo Técnico.

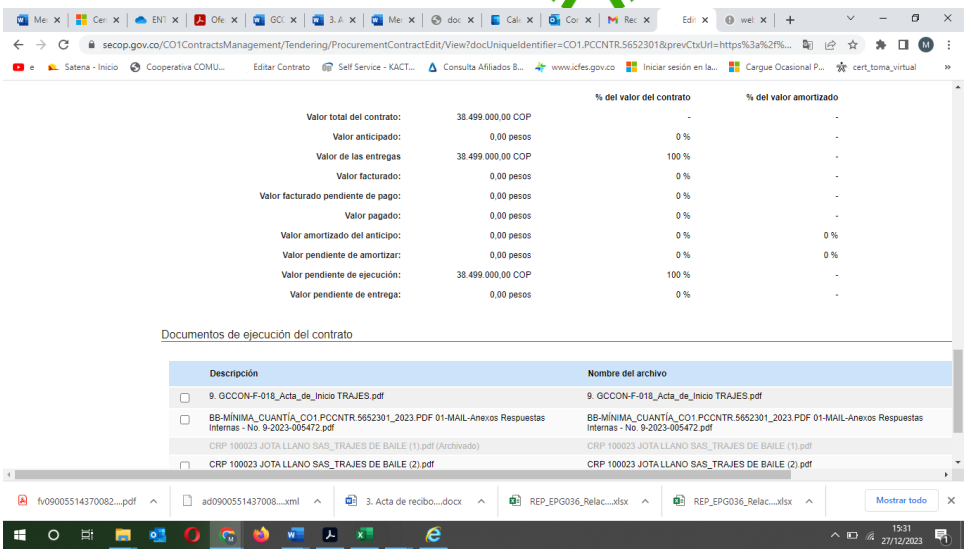
2	Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3	Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.
4	Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
5	El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
6	Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazode ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.
7	Los elementos deberán entregarse en el Almacén del SENA regional Arauca, en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso
8	Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante y deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantíade cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los Mismos.
9	El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del Sena Regional Arauca.
10	El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.
11	Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas
12	Presentar un informe final que consolide la información de los elementos entregados.
13	Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto
14	El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
15	Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
16	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones
17	Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo
18	Cumplir con las obligaciones en materia ambiental, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo contemplados en el formato GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación en su última versión y descritos en el 6 GCCON-F-021 V.02 numeral 24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS, SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Considerando que el objeto de la aceptación de oferta se cumplió a cabalidad, las partes proceden a llevar a cabo su recibido a satisfacción, para lo cual se reúnen, JOSE AMANCIO CISNEROS**,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.609.767, expedida en Cravo Norte -Arauca, actuando como representante legal de la firma JOTA LLANO SAS**,** con NIT: 900551437, en calidad de CONTRATISTA, y MARIA ALVAREZ LEVA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24246935,en calidad de supervisor del contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta que los elementos relacionados se recibieron conforme a lo estipulado en el objeto.

Confirmación Plan de Recepción SECOP II





		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total del contrato:	38.499.000,00 COP	-	-
Valor anticipado:	0,00 pesos	0 %	-
Valor de las entregas	38.499.000,00 COP	100 %	-
Valor facturado:	0,00 pesos	0 %	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 pesos	0 %	-
Valor pagado:	0,00 pesos	0 %	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 pesos	0 %	0 %
Valor pendiente de amortizar:	0,00 pesos	0 %	0 %
Valor pendiente de ejecución:	38.499.000,00 COP	100 %	-
Valor pendiente de entrega:	0,00 pesos	0 %	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo
9. GCCON-F-018_Acta_de_Inicio TRAJES.pdf	9. GCCON-F-018_Acta_de_Inicio TRAJES.pdf
BB-MÍNIMA_CUANTÍA_CO1.PCCNTR.5652301_2023.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005472.pdf	BB-MÍNIMA_CUANTÍA_CO1.PCCNTR.5652301_2023.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005472.pdf
CRP 100023 JOTA LLANO SAS_TRAJES DE BAILE (1).pdf (Archivado)	CRP 100023 JOTA LLANO SAS_TRAJES DE BAILE (1).pdf
CRP 100023 JOTA LLANO SAS_TRAJES DE BAILE (2).pdf	CRP 100023 JOTA LLANO SAS_TRAJES DE BAILE (2).pdf

Para constancia de lo anterior firman la presente acta en la ciudad de Arauca por el contratista y elsupervisor a los doce (26) días del mes de diciembre del 2023.

MARIA ALVAREZ LEVA
Supervisora Contrato
Nº. CO1.PCCNTR.5652301 de 2023**.**

JOSE AMANCIO CISNEROS
Representante Legal de JOTA LLANO SAS NIT: 900551437.

Reviso y aprobó: María Álvarez Leva*, supervisora contrato Nº CO1.PCCNTR.5652301 de 2023*